

RESOLUCIÓN N° 3.754 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 049/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles R. Maravilla y L. Reta, avalan Ediles N. Rabite y M. Núñez. Solicitar al D.E. realice la remarcación y señalización en Carril Isidoro Busquets de Ciudad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-062;

La falta de señalización horizontal y vertical en calle Isidoro Busquets entre calles 18 de Enero y Buscema y hasta la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín;

Que el estado actual de señalización horizontal y vertical (sendas peatonales, líneas de frenado, doble línea amarilla, cartelería de prohibición de giro, etc.), es de un avanzado desgaste o no existe;

Que en los últimos tiempos ha crecido en forma notable el parque automotor en la Ciudad de Junín;

Que la proximidad de la Ciudad y de ser un nexo conector entre Los Barriales, y los Departamentos de Rivadavia y de San Martín suma consideradamente al flujo de automovilistas que circulan en los alrededores de la Ciudad de Junín;

Que debido al elevado tránsito de vehículos, los cruces de calles se han tornado especialmente peligrosos, reflejándose en la confusión de los peatones al momento de atravesar las calles;

Que la escena se repite varias veces en las esquinas y no sólo por la imprudencia de los que caminan sino por el mal comportamiento de los conductores al momento de respetar al peatón y las señales de tránsito;

Que es necesario re-señalar y volver a marcar las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de salvaguardar el tránsito de los peatones;

Que la calle Isidoro Busquets es una arteria muy recorrida, ya que los procesos de urbanización han consolidado la importancia de su ubicación y acceso a los principales espacios de servicio y atención. Por lo tanto son innumerables los vecinos y visitantes que transitan habitualmente;

Que en este sentido la demarcación que en la actualidad se puede observar en las calles es borrosa, pero que precedentemente había sido señalado correctamente en los entornos de la calle Isidoro Busquets. Lo que implica un remarcado duradero que pueda notarse con calidad para la transitabilidad en el radio urbano de la calle anteriormente mencionada;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera oportuno la aprobación de este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas realice la remarcación de señalización horizontal y vertical en Calle Isidoro Busquets, en el tramo comprendido entre Calle 18 de Enero y la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín, de acuerdo a las marcaciones anteriores y circulación peatonal existente o proyectadas.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.